

LA REGENERACIÓN

REVISTA SEMANAL DE ACCIÓN CATÓLICA

Sumario:

Católicos al Mitin contra las escuelas laicas.—El Centenario de Balmes.—El descanso dominical y los obreros.—Seminario.—Acción social en nuestra Diócesis.—Noticias.

Católicos al Mitin contra las escuelas laicas

Por fin, vemos con gusto y con agradecimiento que á nuestra sencilla pregunta del número anterior han contestado los católicos gerundenses en sentido afirmativo. Nuestros queridos colegas *El Norte* y el *Diario de Gerona* se muestran entusiasmados y excitan á los católicos á que se celebre el Mitin de protesta contra la apertura de las escuelas laicas, los católicos sabemos que se reúnen y trabajan ya en este sentido y el Mitin se celebrará. Ellos se encargan de prepararlo, de disponerlo todo, para que el Mitin resulte todo un éxito.

Resultará así? Los católicos de Gerona y de toda la diócesis tienen ahora la palabra. Es necesario que el entusiasmo cunda, que la animación se extienda y que nos convirtamos todos en apóstoles de las buenas ideas, en apóstoles de la conveniencia, ¿qué digo conveniencia? de la necesidad absoluta, imprescindible de celebrar el Mitin contra esas

malditas escuelas laicas, semilleros de ateos, anarquistas, asesinos, incendiarios y malos españoles.

LA REGENERACIÓN lo anhela tanto que, á estar en su mano, pegaría fuego, el fuego de su propio convencimiento y entusiasmo en todos los hombres de buena voluntad, hasta que, trabajando cada uno con ardor dentro del círculo de su propia influencia, lográsemos todos conmover la opinión pública y llevar al Mitin masas ingentes y masas entusiasmadas y enardecidas que, entre llamaradas de fe y de patriotismo, dijese con voces tan altas y tan enérgicas que las oyese el Gobierno: Sr. Moret, lo que Vdes. intentan es un crimen de lesa religión y de lesa patria que no consentirán los católicos, por más compromisos que tengan Vdes. contraídos con los elementos revolucionarios. Las escuelas laicas no pueden abrirse, porque son antilegales, y Vdes., como representantes de la ley, son los primeros que no han de consentir en que se pisen y se burlen las leyes de la patria. Las escuelas laicas no pueden abrirse, porque son ateas, antisociales, antimilitaristas y antipatrióticas, y Vdes., como hombres de gobierno, no pueden ni deben consentir que se envenenen con esas ideas criminales y monstruosas las inteligencias y las almas de los niños. El sólo intentarlo es un insulto á los sentimientos de todos los católicos, de todas las gentes de orden. Y esos insultos, Sr. Moret, á la corta ó la larga, cuestan muy caros, porque somos muchos, y muy decididos, y dispuestos á morir antes de consentir que se lleven á la práctica.

Católicos gerundenses: vayamos todos, todos al Mitin y hablemos así para que nos oigan desde Madrid. Hagámoslo por Dios, por la Religión, por la Patria, que nos llaman, que nos lo exigen, que lo necesitan. Acordémonos, además, para determinarnos, de los sucesos de Julio. Los catalanes que los presenciamos con rabia en el alma sabemos muy bien de donde salían aquellas turbas de asesinos é incendiarios. Salían de las escuelas laicas. Pero no eran ellas y sus maestros los que tan sólo tenían la culpa. La culpa principalmente es de los gobiernos insensatos que las toleran contra toda ley y contra todo derecho. Y eso ha de concluir de una vez y para siempre, si los católicos queremos y nos movemos. Ya les pondremos muy al corriente del gran Mitin que se prepara.



El centenario de Balmes

Prepárase la ciudad de Vich, y con ella la España entera y todo el mundo civilizado, á celebrar con la debida pompa el primer centenario del nacimiento de uno de los hombres que más han honrado á España; á Cataluña y á la Iglesia durante la pasada centuria; de uno de los pocos sabios españoles que han adquirido fama mundial y han hecho sentir su influencia en el mundo científico en la Historia contemporánea; de uno de los hombres en quien brillaron con mayor esplendor y armonía las dotes de la naturaleza junto con las inspiraciones de la gracia; de uno de los hombres, en fin, á quien con mucha propiedad pueden aplicarse aquellas palabras del libro de la Sabiduría: *consummatus in brevi explevit tempora multa*, puesto que á la edad de 38 años, ó sea desde 1810, fecha de su nacimiento, hasta 1848 año de su muerte había podido realizar Balmes lo que pocos hombres alcanzan en una vida mucho más dilatada.

LA REGENERACIÓN que desde su primer instante de vida ha procurado inspirarse en las orientaciones y enseñanzas del insigne doctor, llamado por un Príncipe de la Iglesia el Santo Padre de los tiempos modernos, y considerado por todos como el primer apologista del siglo XIX, se asocia con toda su alma á la glorificación del catalán ilustre que con visión profética supo adelantarse más de medio siglo á sus contemporáneos, y acertó á ver con toda claridad que en la armonía de la tradición y el progreso consistía la verdadera salvación de España y del mundo y la ruina de la revolución.

Para conmemorar debidamente este centenario, nada creemos más á propósito que reproducir varios de sus hermosos pensamientos, publicados por primera vez en diferentes opúsculos y revistas y sobre todo en el «Pensamiento de la Nación».

Empezamos hoy por publicar la magnífica Pastoral con que el sabio Prelado de Vich, Dr. Torres y Bages encabeza el primer número del Boletín mensual de la junta organizadora del Homenaje. Es como sigue:

Alocución Pastoral

La ciudad de Vich, poseída de hondo entusiasmo al acercarse la hora del aniversario secular del nacimiento de su hijo más eminente en el orden intelectual, el insigne doctor D. Jaime Balmes, nos pide, como á su cabeza espiritual y de toda su Diócesis, que levantemos la voz á

fin de anunciar aquella fecha, que para ella es gloriosísima y que espera celebrar de una manera magnífica, con la cooperación de todos los que entienden la significación de Balmes en el orden social cristiano, así en lo que pertenece á la vida intelectual, como lo que toca á la vida pública del pueblo.

Porque el prodigioso escritor no fué uno de aquellos pensadores solitarios que vuelan por las sublimidades de la especulación y que no descienden de aquellas alturas, á donde ha de acudirse para aprovechar el tesoro de sus pensamientos; sino que fué un espíritu privilegiado que, viviendo la vida de sus contemporáneos, supo ponerla en comunicación con la corriente eterna; que supo conciliar lo contingente con lo absoluto, lo variable con lo invariable, el orden natural elevado á las sublimidades de la gracia por el Verbo de Dios, con las nuevas situaciones que se producen á consecuencia de los inevitables cambios sociales, y de las nuevas situaciones de espíritu del linaje humano.

En el siglo XIX, Dios envió al mundo á unos pocos videntes, caudillos de sus hermanos los demás hombres, que estos no siempre supieron apreciar, porque la visión genial de aquellos espíritus superiores se extendía más allá del horizonte que alcanzaban sus contemporáneos.

Lacordaire en Francia, entonces cabeza de Europa y del mundo, Newman en el mundo anglo-sajón predominante en el orbe de la tierra, y nuestro Balmes, que no tuvo un pedestal tan suntuoso, fueron inteligencias soberanas que sojuzgaron los espíritus y señalaron el rumbo á los hombres de buena voluntad, en el mundo informe que resultaba del paso de la revolución, que aun hoy tiene invadida la Cristiandad. Balmes sin pedestal, salido de una modesta ciudad, sin haberse casi puesto en comunicación con el mundo cosmopolita, cuyas pulsaciones sólo podía conocer mediante un contacto puramente espiritual, percibido en las soledades del estudio y de la reflexión; Balmes, el humilde y joven clérigo, se eleva únicamente por su personal esfuerzo en alas de sus prodigiosas facultades, y con una mirada penetrante y certera escribe el curso del linaje humano, de la civilización perenne, con una amplitud, desembarazo y fijeza, quizás superiores al de todos los de su siglo.

Cuando llega la hora, nunca Dios deja de enviar al mundo genios tutelares, hombres que guíen á sus semejantes en las crisis peligrosas, diestros pilotos en las grandes tempestades del espíritu humano, para salvar del naufragio á los hombres de buena voluntad.

Balmes apareció en la ocasión de un tránsito social, y con la ver-

dad, que siempre amó apasionadamente, armonizó lo viejo y lo nuevo, fijó lo actual, lo vivo; y paseando la perspicaz mirada de su inteligencia soberana por sus dominios, que se extendían por casi todo el horizonte de los humanos conocimientos, formuló la ley de relaciones entre lo absoluto y contingente; y es el gran apologista del Verbo de Dios inmutable, informando la variabilidad mundana; que es el orden cristiano realizando todas las nobles aspiraciones del linaje humano.

El público homenaje á Balmes, en ocasión del centenario de su nacimiento, es de gran oportunidad. Significa una afirmación solemne en el orden del pensamiento humano, y en el organismo social, en conformidad con la revelación del Verbo de Dios; significa la afirmación de que la armonía de la universal humanidad, en cualquiera de sus fases, en todas sus diversas situaciones, depende de aquel ritmo que late en las intimidades de la conciencia humana, y que declaró y completó Jesucristo, enlazando la imperfecta vida mundana del hombre, con otra vida sempiterna y perfecta, á la cual sólo podemos elevarnos con el esfuerzo de nuestra libre voluntad y con los auxilios de la gracia.

A la manera de un profeta inspirado, aparece Balmes saliendo de la montaña de Cataluña; y en una época de nebulosidades, contradicciones é incertidumbres, en una época sangrienta, se presenta conteniendo victoriosamente por ese ritmo, único capaz de producir la armonía entre todos los elementos que integran una verdadera civilización.

Se continuará

El descanso dominical y los obreros

El amor á lo justo y el interés que despierta en nosotros cuanto se refiere á la acción social, máxime si tiende á favorecer á las clases obreras, nos llevó el domingo pasado por la tarde al local de la Amistad, donde sus socios junto con los de la «Dependencia Mercantil» celebraban un mitin en defensa del descanso del Domingo, que hizo cumplir con laudable tesón y energía el Sr. La Cierva, y que quiere burlar hoy un Gobierno que se titula liberal y archi-democrático. Excusado es decir, que cuantos hicieron uso de la palabra, demostraron con elocuencia, con la elocuencia con que defienden los humildes sus derechos, el que asiste á ellos de recabar por semana un día de descanso

que por varias razones no puede ser otro que el domingo. Y decimos á propósito el derecho que les asiste, porque ¿hay por ventura cosa más natural y justa que el descanso dominical reclamado por los obreros? ¿Quién si no está cegado por el polvo del codicioso interés puede dejar de reconocerlo? ¿Quién no ve que Dios, la naturaleza, la religión, la familia y la perfectibilidad humana lo reclaman, lo prescriben é imponen, y que lo imponen con fuerza tan irresistible que resultaron inútiles los esfuerzos que en varias épocas hicieron algunos para desvirtuarlo y quitarlo?

Pues, Dios, como dijo el Sr. Costa, y saben aun los niños de escuela. Dios, sí, el mismo Dios que no podía sentir fatiga por la obra de la creación quiso reservarse el séptimo día para el descanso, á fin de que los hombres aprendiesen la manera de portarse en lo referente al trabajo. Y los hombres lo aprendieron como lo atestiguan las historias de todos los pueblos de la humanidad, mayormente del hebreo, cuyo gran legislador les promulgó en nombre y por orden de Jehová la obligación de santificar el día de sábado, el cual fué tan puntual y rigurosamente observado que muy contados fueron sus transgresores, quienes recibieron en el acto el más tremendo y ejemplar castigo.

La naturaleza por su parte, en la hermosa y rica variedad de sus obras, nos ofrece palpables ejemplos de descanso que dejamos de citar por la evidencia con que se presentan á nuestros ojos, y porque nadie desconoce que si el movimiento no interrumpido de cualquier objeto acaba pronto con él, con mayor razón acabaría el trabajo incesante con la frágil organización de nuestro débil cuerpo. Y ¿qué diremos acerca de lo que exige la religión, la familia y la misma condición perfectible del ser humano? Que respondan los adversarios del descanso dominical, mayormente si alientan sentimientos religiosos, si son esposos ó padres, y si son ávidos de perfeccionar y esparcir su espíritu: nosotros nos contentamos con apuntar esas razones cuya claridad aventaja á la del sol y excusa nuestro laconismo.

Entendemos que aquí no cabe otra exposición y razonamiento que trocar por unos instantes la condición de los patronos con la de los dependientes y viceversa; ó sea que los señores amos, patronos y comerciantes pasen y ocupen el lugar que tienen los dependientes.

De seguro que, verificado ese trueque, se modificarían las opiniones y que no habría tanta oposición en aceptar como día de descanso el que por antonomasia se llama el día del Señor. Y cuenta que no son solamente los católicos los que reclaman eso, sino que en amigable

que el Clero y el Ejército garantizan los robos y fraudes de los burgueses; que antes de edificar importa arrasar; que lo que quieren y necesitan es destruirlo todo; ved, por último, el programa del folio 178, y con lo de la abolición de todas las leyes existentes, podréis formar concepto del verdadero fin que se perseguía. Si os fijais en palabras del procesado dadas á conocer por deposiciones de los testigos, obtendréis igual resultado. Al *Llarch*, según habéis visto en su declaración, le dice que á él no le importa la República, y que la cuestión era que hubiese revolución, y que debía empezarse por excitar á la gente á quemar iglesias y conventos; á los jóvenes, procedentes de Barcelona, que se encontraron al regresar de Premiá, «va bien, ánimo, hay que destruirlo todo»; al alcalde de este último pueblo, al tiempo que le incitaba á proclamar la República, como si fuera su obsesión constante, le recordaba que en Barcelona se quemaban iglesias y conventos, y al obrero Rosendo Gudás, cuando estaba trabajando en su casa, le dijo la frase «ahora es la hora de quemarlo todo». Así no es de extrañar que al buscar apoyo en elementos avanzados, indudablemente confiado en hallarlos propicios á la revuelta, tropezase con una repulsa, en vez de la adhesión que solicitaba, sea porque conocieran sus propósitos y temieran ir más allá de sus ideales, sea porque no considerasen la ocasión propicia; pero lo cierto es que, según resulta de estos autos, Lorenzo Ardid le expulsó de la Casa del Pueblo; Iglesias y sus adictos, que con él estaban la noche del 26 de Julio en la Redacción de *El Progreso*, se negaron á firmar el manifiesto que Ferrer les presentara, según él mismo dijo al *Llarch* y á Doménech, y éstos afirman en sus declaraciones que el propio *Llarch*, presidente del Comité Republicano de Masnou, se opuso á sus propuestas, y el alcalde Casas Llibre protestó en la Fraternidad Republicana de sus palabras.

Al fijarse en la responsabilidad de Francisco Ferrer, como autor de la rebelión y jefe de la misma, sigue un mérito claro y preciso que permite rápidamente darse cuenta de los cargos que contra él resultan, agrupando primeramente los que pudiéramos llamar generales y menos concretos, pero no por eso insignificantes, pues cuando se fijan en una misma dirección las manifestaciones de tantos testigos de tan diversas clases sociales y de tan diferentes procedencias, entre las que por desconocerse en absoluto, no cabe acuerdo previo, es porque existe un estado de conciencia que, relacionando antecedentes y consignientes, ha emitido un juicio, no inapelable ante una prueba en contrario, pero sí muy digno de tomarse en cuenta, pues recoge en los dis-

tintos círculos sociales datos que, por falta de civismo, por excesivo apego á la propia tranquilidad que temen pueda ser perturbada con la comparecencia un día y otro ante el juez, y, lo que es peor aún, por reprobable cobardía ante la posibilidad de represalias por parte de allegados y afines de los procesados, no se presentan ante el Tribunal, á pesar de que no hubo inconveniente en deslizarlos al oído del amigo con la salvaguardia de la reserva.

Sigue después día por día al procesado, acompañando una por una la abundante prueba de sus actos delictivos que le colocan en una situación de jefe, de caudillo, de organizador y propulsor de los sucesos de Julio, con arreglo al exacto concepto que de la palabra jefe había antes formulado, y fuerza es convenir que tan completa prueba lleva la convicción al ánimo más predispuesto en favor del procesado; confirmando esto más, aun sin ser necesario, la prueba documental aducida, prueba de indudable valor, por no haber sido impugnada por el procesado, que únicamente se limita en sus indagatorias á decir, que respecto á los documentos de los folios 374 al 383, que son de fecha muy atrasada y sin importancia en la actualidad, y respecto á lo de los folios 177, 178 y 179 que no son suyos, pero sin haber propuesto prueba en contra del reconocimiento pericial sobre las correcciones del programa (folio 178), prueba que oportunamente pudo formular en la lectura de cargos, y que el no haberlo hecho, como afirma el fiscal, equivale á una confesión reconociendo su autenticidad.

La concurrencia de todas las circunstancias agravantes que indica el art. 173 del Código de Justicia Militar, habrá sido al fiscal doloroso consignarlo, como lo es al que suscribe; pero ni él ni yo podemos apartar nuestros ojos de la realidad, ni faltar á nuestro deber con un olvido que resultaría voluntario. Y no he de insistir sobre este particular, pues nada hay que añadir al escrito de acusación, así como tampoco en cuanto á la responsabilidad criminal subsidiaria del procesado Francisco Ferrer por los delitos comunes cometidos durante la rebelión é inherentes á ella, puesto que tienden al logro de su fin.

Pero en cuanto á la responsabilidad civil, aun estando conforme con lo que manifiesta, vamos á permitirnos unas aclaraciones para mayor ilustración del Consejo.

Consigna el Código de Justicia Militar, en su art. 219, que toda persona responsable criminalmente de un delito, lo es también civilmente, con sujeción á los preceptos del Código penal común, y éste, en sus artículos 18 al 21, inclusive, y 121 al 128, también inclusive,

desenvuelve toda la doctrina substantiva referente á este particular; y aún cuando los preceptos de nuestro Código especial referentes al procedimiento en la deliberación y sentencia del Consejo de Guerra, artículos 586 al 598, guardan silencio sobre él, por este mismo silencio creemos que, como disposición adjetiva, procesal y complementaria, debe tenerse en cuenta en nuestras sentencias al fallar sobre responsabilidades civiles, lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 742 de la ley de Enjuiciamiento criminal, esto es, que hay que resolver en la sentencia todas las cuestiones referentes á la responsabilidad civil que han sido objeto del juicio. Pero se plantea el problema que indica el fiscal, existe una imposibilidad material, no por negligencia en el curso del procedimiento, para señalar hoy por hoy la cantidad líquida á que esa responsabilidad asciende, y no sólo no puede señalarse hoy, sino que probablemente tardará mucho á que esa imposibilidad desaparezca, por cuanto las causas particulares que se siguen por cada uno de los incendios, saqueos y daños en las vías férreas y telegráficas, por el número de procesados en cada una de ellas y por las exigencias de trámite derivadas de su propia naturaleza encuentran obstáculo á la rapidez característica de los procedimientos militares.

Cierto que existe una sentencia del Tribunal Supremo, fecha 24 de Enero de 1885, en que declara es recurrible en casación, con arreglo al art. 912 de la referida ley de Enjuiciamiento Criminal, la sentencia que fundándose en que no consta la cuantía de los perjuicios inferidos por el delincuente, sin condenarle ó absolverle respecto á ellos, se limita á reservar su derecho al perjudicado para que, justificando debidamente su importe, pueda reclamarlo del reo; pero no es sentencia que nos resuelva el caso presente, por cuanto aquí, si no consta, es porque existe una dificultad invencible, por ahora, y además no pide el fiscal se reserve tampoco á los perjudicados el derecho de reclamar, sino que pide falle el Consejo de Guerra.

Para salvar este tropiezo no conoce el que inmerecidamente tiene el honor de asesoraros disposición alguna legal exactamente aplicable, porque es uno de tantos casos imprevistos por la ley, que no por previsora ha de descender al casuismo; pero si recuerda y debe recordarnos lo que establece el art. 6.º del Código civil, diciendo: «El Tribunal que rehusare fallar á pretexto de silencio, obscuridad ó insuficiencia de las leyes, incurrirá en responsabilidad. Cuando no haya ley exactamente aplicable al punto controvertido, se aplicará la costumbre del lugar, y, en su defecto, los principios generales del Derecho.» Y como

principio general del Derecho es que todo causante de un daño debe indemnizar los perjuicios que ocasiona, estima que antes de dejar incumplidos los artículos 219 del Código de Justicia militar, 18 al 21 y 121 al 128 del Penal ordinario, más el 6.º del Código civil, debéis aceptar la fórmula propuesta, y aceptarla como única posible en este caso, ó sea condenarle al pago de todos los daños y perjuicios ocasionados por los incendios, saqueos y deterioros de vías de comunicación, quedando todos sus bienes afectos al pago de las cantidades en que en su día resulte cada uno justipreciado, pues no sería tampoco ni legal ni equitativo dejar pendiente la exacción de la responsabilidad criminal en proceso tan importante como éste hasta el plazo indefinido en que pudiera concretarse cuantitativamente la civil.

Examinando ahora el escrito del defensor, empieza diciendo se han unido al proceso cuantas denuncias y anónimos pudieran perjudicar á su defendido. Afirmación es esta en absoluto inexacta, y para convenirse de ello basta pasar la vista por los autos, en los que no existe ni una sola denuncia, ni un solo anónimo; porque las declaraciones de los testigos no son ni una cosa ni otra.

Incorre asimismo en otra inexactitud—me refiero á sus afirmaciones sobre haber declarado *todos* los enemigos de Ferrer.—Lo menos que podía haber hecho el defensor, si su aserto no ha de estimarse por completo gratuito, era señalar uno por uno quiénes eran sus enemigos y aun recusarlos, probando esa enemistad; al no haber hecho ni una cosa ni otra, no sólo nos autoriza para desestimar su aseveración, sino también para reprobar un medio de defensa única y exclusivamente de efecto en la galería, ó ilícito, como arma de mala ley.

En cuanto á que no se haya tomado declaración á Soledad Villafranca y demás firmantes de la carta que obra en autos, dirigida al instructor, ¿creéis, señores vocales, que ni por Ferrer ni por nadie, puede faltarse á la ley? ¿No tuvieron esos señores veintiocho días, antes de la elevación á plenario, que pudieron utilizar con más resultado?

Y respecto á que se les haya desterrado para que no declaren, es otra cosa que necesitaba probar, acreditando fueran desterrados en fecha en que esta sumaria se hubiera incoado. Pero, aunque así fuera, tampoco demostraría fuese esa la intención de la Autoridad que les desterró, puesto que, aun cuando estuvieran ausentes, podían declarar por exhorto.

Respecto á los testigos del extranjero, él mis no nos dice cuán acertadamente ha procedido la Autoridad judicial al negar la prueba, pues

consorcio van unidos para formular la petición católicos y socialistas; y unos y otros consideran que el descanso en domingo es una de las reivindicaciones obreras. Ved ó sino como en la gran Asamblea internacional celebrada en Zurich en la cual dominaba el elemento socialista el Dr. Beck sacerdote y profesor de la Universidad de Friburgo dijo... ¿que ha de ser libre el pueblo allí donde no puede serlo para dedicar un día de la semana á sus aspiraciones más elevadas, al ideal supremo de la humanidad?... Pues excluyamos el domingo de las penas y fatigas de la semana. Mientras que el domingo no sea un día de descanso, el ciudadano no podrá cumplir ni con su Dios, ni con la Patria, ni consigo mismo. «Por lo que el Congreso votó la siguiente resolución». El Congreso internacional para la protección obrera, reclama la prohibición del trabajo en domingo para todas las clases de obreros y empleados, así como medidas penales eficaces contra las transgresiones de la ley.

El gran obispo Ketteler escribió allá por el año de 1869 «la tercera reivindicación de la clase obrera tiene por objeto tener días de descanso. Dios los ha escrito en su Decálogo». Acuérdate de que debes santificar el día del sábado. Bajo este aspecto los principios de la economía social moderna, y los partidos que los defienden y practican, han cometido y siguen cometiendo en nuestros días un crimen contra el género humano que verdaderamente clama al Cielo. «Y el inmortal Leon XIII dejó escritas en su encíclica á los obreros estas palabras» el derecho al descanso diario, así como el descanso del domingo, deben ser condición expresa ó tácita de todo contrato que se haga entre patronos y obreros. Contrato donde esta condición falta, contrato que no es honrado, porque nadie puede prometer ni exigir la violación de los deberes que el hombre tiene para con Dios y para consigo mismo». Omitimos el poner más citas, porque nos haríamos interminables; basta con decir que los pueblos más adelantados del mundo son los que defienden y practican con más exactitud la ley del descanso dominical. En consecuencia afirmamos que la petición de los obreros es justa de toda razón.

Procuren, pues, los patronos y comerciantes, en vez de oponerse al descanso dominical, en defensa de sus legítimos intereses, que los pueblos vecinos cierren también en los domingos sus tiendas; y en ese empeño tendrán el apoyo no sólo de los dependientes y obreros, sino de cuantos estiman por igual el bienestar de los patronos y obreros, de los dependientes y comerciantes.

Seminario

Tuvo lugar el domingo pasado en el local y hora de costumbre otro de los actos académicos que los congregantes seminaristas vienen celebrando en lo que va de curso. Rompió el fuego el simpático joven Sr. Navarro, quien en brillantes párrafos, á través de los cuales se traslucían sus aficiones periodísticas, probó la importancia que la prensa tiene en los actuales tiempos. Dijo que si ella había servido hasta el presente á los impíos de piqueta demoledora de santas creencias y piadosas instituciones, era necesario que de hoy en adelante la actividad y celo de los católicos la utilizaran como paleta con que echar en los entendimientos y corazones la argamasa de verdades incontrovertibles y costumbres santas. Después el Sr. Pontí leyó de su cosecha una composición poética al Sagrado Corazón, rebosante de amor místico. Hizo luego uso de la palabra el Sr. Rodón, el cual tomando por lema de su discurso «por la Religión y por la Patria» expuso con estilo elegante la necesidad de que los católicos en general y los seminaristas en particular sacudan la pereza y trabajen con entusiasmo y empeño en favor de tan nobles ideales.

El Sr. Gárana recitó una poesía con que evocó los tiempos de la invasión francesa, cuando los enemigos patrios atacaban rabiosamente el castillo de Montjuich, cuyas murallas defendieron con indecible heroísmo los valientes gerundenses.

El Sr. Regí leyó otra dedicada á San Francisco de Asis, cuyo misticismo quedó perfectamente pintado en la composición inspirada, como todas las que brotan de su pluma.

Por último el Rdo. Jordá en un concienzudo discurso demostró la necesidad de que los seminaristas y sacerdotes se ocupen en las cuestiones pedagógicas. Dijo que en nuestros dias la batalla está empeñada en el campo de la pedagogía; y que los impíos hacen titánicos esfuerzos para el logro de sus infernales propósitos de implantar la escuela neutra, citando como ejemplo los trabajos de zapa llevados á cabo por ellos en el reciente congreso pedagógico celebrado en Barcelona. Pero como los católicos estaban apercebidos para defender los derechos de los padres de familia y de la Religión, resultaron frustrados sus maquiavélicos planes. No decimos más en la imposibilidad de reseñar en breves líneas lo mucho y bueno que dijo para la demostración de su pensamiento, que se extendió á la conveniencia de que los

párrocos de poblaciones rurales, donde por falta de recursos no pueden residir los maestros, se hicieran cargo de las escuelas, recibiendo de parte del Estado la debida remuneración por su trabajo.

Antes de terminar el acto, el presidente dirigió en nombre del señor Obispo á los seminaristas algunas palabras de elogio y aliento. El venerable prelado está altamente satisfecho de que sus seminaristas pongan de su parte el empeño posible para juntar con la piedad los conocimientos literarios y de acción social indispensables para ejercer con fruto el ministerio sacerdotal en los tiempos que corremos: anhela que los aspirantes al ministerio de salvar almas no se conformen con ser sacerdotes, sino que aspiren á ser apóstoles, y que como á tales pueda enviarlos á los pueblos para restaurar todas las cosas en Cristo.

Acción Social en nuestra Diócesis

DESDE OLOT

Voy á hablar á los lectores de LA REGENERACIÓN de un importante centro de obreras que funciona en nuestra ciudad con éxito cada día más creciente. Me refiero al Patronato de la Inmaculada y San Antón para la instrucción y socorro de las obreras pobres. Cuenta esta institución con una escuela nocturna en la que reciben gratis, las alumnas á más de las lecciones de lectura, escritura, contabilidad, lecciones prácticas de coser, planchar y demás útiles propio de su sexo. El empeño que tienen en ilustrarse lo demuestra el que voluntariamente de 96 matriculadas, apenas unas 8 en un espacio de un año han dejado de ir á la clase habiendo muchas de ellas menores de 23 años que han aprendido á leer y escribir correctamente y á saber por sí solas confeccionarse la ropa para su uso.

Hará cosa de un año que su director, que es un celoso sacerdote, y omito el nombre por no ofender su modestia, lanzó la feliz idea de crear para las alumnas una pequeña caja de ahorros en donde éstas con imposiciones de 10 céntimos, 20 ó un real pudieran reunir una pequeña cantidad para atender á cualquiera necesidad. En el acto se inscribieron 32 jóvenes y al finalizar el año pasado llegaban al considerable número de 94. El resultado de las operaciones efectuadas no

puede ser más satisfactorio. Se han realizado 1518 operaciones que corresponden á 1496 imposiciones y suman la cantidad de 2060'08 pesetas. Ha habido 22 devoluciones importando 414'83 pesetas quedando actualmente en caja 1645'25 pesetas.

De las 94 asociadas, tres tienen en caja 100 pesetas; seis pasan de 50 pesetas, y solo 97 no llegan á las 5 pesetas que se requieren para cobrar el interés del 3 por 100. Los citados datos manifiestan elocuentemente la importancia á la vez lo benéfico de la institución, pues que sin darse cuenta con 10, 20 ó 25 céntimos cada semana que se gastarían fríbolamente se aprende á crear un seguro para cualquier adversidad.

Perdonen mis lectores si me he alargado demasiado, lo convencido que estoy de la utilidad de estas benéficas instituciones, y para que con la publicidad se cobre afición á extenderlas, me ha movido á molestarles su atención.

Olot-28-1-10.

R. R.

Obrero del Patronato

NOTICIAS

CUARENTA HORAS.— Se celebrarán en la Capilla de la Purísima Sangre. En los tres días de Carnaval será la exposición desde las 8 á las 12 de la mañana, y por la tarde desde las 3 á las 7; y los cuatro siguientes días, por la mañana desde las 9 y media hasta las 11 y media, y por la tarde desde las 4 y cuarto á las 6 y cuarto.

ADORACION NOCTURNA.— Esta noche celebrará en la iglesia del Seminario, Vigilia ordinaria la Sección de Adoración Nocturna de esta ciudad, siendo la intención de la Vigilia desagraviar á Nuestro Divino Redentor de los ultrajes que se le infieren en los días del Carnaval.

CENTRO MORAL.— En Junta general ordinaria celebrada por el «Centro Moral» de esta ciudad fueron elegidos para formar la Junta directiva los señores siguientes:

Presidente, don Pedro Puigbert.—Vicepresidente 1.º, don José M.ª Collell.—Vicepresidente 2.º, don José Reyner.—Tesorero, don José Tapiola.—Vice-tesorero, don Ramón Adroher.—Secretario, don José Burch.—Vice-secretario, don Jaime

Vall.—Bibliotecario, don Joaquín Font y Fargas.— Conservador, don José Corretjer.

CAJA DE P. y A.— Durante la última semana en la Sucursal de la «Caja de Pensiones para la Vejez» se han recibido por imposiciones 21.558'25 pesetas y se han pagado por reintegros 3.605'50 pesetas, habiéndose abierto 20 libretas nuevas.

MEDALLA DE LOS SITIOS DE GERONA.— Se ha publicado en Real decreto creando una medalla conmemorativa del Centenario de los Sitios de Gerona, acuñada en oro, plata y cobre, la cual se otorgará á los descendientes de los héroes de Gerona y á cuantas personas hayan contribuido de algun modo á las fiestas del Centenario y erección del monumento, concediéndola el presidente del Consejo de ministros á propuesta de la Junta que presidida por el general don Eduardo Danís organizó las fiestas del Centenario, y á la cual se agregará como vocal nato el Alcalde de Gerona, de cuya Junta podrá solicitarla quienes se crean con derecho á ella antes del primero del junio del año corriente.

Usarán la medalla de oro los miembros de la familia real española, los ministros y ex-ministros de la Corona, los senadores del reino y diputados á Cortes, los generales y coroneles del Ejército y Armada, los prelados, los jefes superiores de Palacio, alcalde y ex-alcaldes de la inmortal ciudad, junta organizadora de Gerona, comisiones gestoras de los somatenes y cuerpo de artillería, los diputados provinciales y concejales de Gerona, los alcaldes de los pueblos de la provincia que más se distinguieron en la lucha por la Independencia y los descendientes de los generales Alvarez de Castro y de Mendoza.

Usarán medalla de plata los descendientes de los demás héroes y de las señoras de las compañías de Santa Bárbara creadas por el general Alvarez, los jefes y oficiales del Ejército y Armada, cabos y subcabos de somatén, los escritores, artistas y los funcionarios públicos de categoría superior á jefe de Negociado.

Usarán la medalla de bronce, todas las personas que reuniendo las condiciones del artículo segundo no estén incluídas en las categorías anteriores; los individuos de tropa del Ejército y Armada, así como los de los demás somatenes armados que concurrieron á la fiesta del Centenario.

PROTESTAS.— Siguen enviándose al Presidente del consejo de Ministros contra las escuelas laicas. Entre las más importantes de nuestra provincia figura una muy enérgica firmada por el Ayuntamiento de Olot con la particularidad que le suscriben los concejales liberales. Tambien se han cursado protestas de los Ayuntamientos de Ridaura, La Piña y S. Pribat de Bas y el Ayuntamiento, maestros y asociaciones católicas de Llers.

—Una Comisión de 40 señoras de la alta aristocracia Barcelonesa estuvo en el Gobierno civil para protestar de que vuelvan abrirse las escuelas neutro-clausuradas. El Gobernador ofreció transmitir la protesta al Gobierno.

MITINS.— Como estaba anunciado celebráronse estos muy importantes en el Centro Católico de Barcelona, y en el frontón Jai-Alai de Madrid, asistiendo al

acto unas 8000 personas. Para mañana está anunciado otro en Vich en el que tomará parte el Diputado Sr. Junyent.

REUNIÓN.—La celebraron el pasado jueves por la tarde los presidentes de los círculos y asociaciones católicas de esta ciudad, para tratar la manera de llevar á cabo la celebración de un gran mitin con el fin de protestar de la apertura de las escuelas laicas y obligar al gobierno al cumplimiento de lo legislado sobre este asunto. Se volverán á reunir mañana por la tarde en el Centro Moral para fijar el día de la celebración y determinar los oradores que hablarán en el mismo.

LA CATALUÑA.—El último número de esta revista contiene el siguiente importante Sumario:

Texto.—La «Schola Choral» de Tarrasa.—«Principios y objeto de la Gimnasia Rítmica», por E. Jaques-Dalcroze, traducción del maestro Juan Llongueras.—«El Ritmo Creador» (impresión) por Ramón Rucabado.—«Rivididididididitití», por E. Jaques-Dalcroze, traducción catalana del maestro Juan Llongueras; traducción castellana de la Condesa del Castellá.—«La Academia Granados».—«La Orab Educativa de la Associació Wagneriana», por E. Vallés.—«Publicaciones de la Associació Wagneriana».—«La Industria Artística Musical en Cataluña».—«De la gracia y de la fuerza», por J. Ribera y Font.—«Terra bassa», por J. R. F.—«Colomba» del Mtro. Vives.—«Divulgación de Música Se lecta».—«Sección de Bibliografía de *La Cataluña*».

Grabados.—Ejercicios calisténicos de la Schola Choral de Tarrasa, «Les Petites Nenes de Marbre».—La Schola Choral de Tarrasa, con sus secciones de niños, niñas, señoritas y hombres.—«Rivididididididitití», ejercicios de Gimnasia Rítmica.—La Ronda de la Nuvia, ejercicios de Gimnasia Rítmica.—Ejercicios calisténicos de la Schola Choral: «Les Petites Nenes de Marbre».—«Bells brassos blancs».

Wanda Landowska.

D. Jaime Cussó Maurrell.

El maestro D. Enrique Granados.

La industria artística musical en Cataluña (dos grabados).

Salón de conciertos «Simplex».

Además anuncia para mediados de febrero próximo la aparición de la traducción castellana de las notabilísimas conferencias dadas el último Adviento por el P. Ignacio Casanovas, S. J., sobre el interesante tema. «EL ESTADO SOCIAL DE CATALUÑA, COMENTARIO A LA REVOLUCIÓN DE JULIO».

Formarán un volumen pulcramente editado de unas 150 páginas de 19 × 12 cms., y su precio de venta será una peseta. Los encargos, acompañados de su importe deberán hacerse antes del 16 de febrero al Administrador de la Sección de Bibliografía de *La Cataluña*, calle Fernando, 57, entresuelo. A los señores librereros se les hará el descuento de costumbre.